

Nuevas Protecciones de COVID-19 Contra Desalojo para Inquilinos



California aprobó la Ley de Alivio de COVID-19 al Inquilino de 2020, que prohíbe los desalojos por no pagar la renta debido a la pérdida de ingresos o al aumento de gastos por COVID-19 desde el 1 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Enero de 2021. **Si sus finanzas han sido afectadas directamente a causa del COVID-19, su propietario no puede desalojarlo durante este período de tiempo si usted toma medidas para protegerse.**

- Antes de iniciar los procedimientos de desalojo, su propietario debe darle un aviso de 15 días laborales y una copia de una Declaración de dificultades financieras relacionadas a COVID-19.
- Firme y devuelva la declaración a su propietario dentro de los 15 días laborales cada vez que reciba un aviso para evitar procedimientos judiciales.
 - Guarde una copia de todos los avisos y declaraciones firmadas para sus registros.
- Para la renta adeudada entre **el 1 de Marzo de 2020 y el 31 de Agosto de 2020**, nunca podrá ser desalojado por no poder pagarla si envía la declaración firmada al propietario dentro de los 15 días laborales.
- En caso de renta adeudada entre **el 1 de Septiembre del 2020 y el 31 de Enero del 2021**, nunca será desalojado, **SI**, presenta las declaraciones firmadas del propietario dentro de los 15 días laborales **Y** cumple con el 25% de la renta total por el periodo de los 5 meses, antes del 31 de Enero del 2021.
 - Según la moratoria de desalojo del condado de Sonoma, los inquilinos afectados del condado de Sonoma tienen hasta **el 30 de Abril de 2021** para pagar esta renta atrasada.
- Para cualquier pago de renta que pueda hacer, indique para qué mes es el pago de renta y solicite un recibo de renta. Esto es importante para que su propietario no intente contabilizar sus pagos más recientes como una deuda por la que no puede ser desalojado.
- Estas protecciones se aplican a todos los inquilinos, independientemente de su estatus migratorio.
- Usted sigue siendo responsable de pagar la renta.
 - Su propietario puede presentar un caso en su contra en la corte de reclamos menores después del 1 de Marzo de 2021 para recuperar cualquier deuda de renta que deba.
- **TODOS** los arrendamientos ahora están cubiertos por protecciones de **causa justa** hasta el 1 de Febrero de 2021. Su propietario no puede desalojarlo sin indicar una razón permitida, como violar el contrato de arrendamiento o participar en actividades delictivas en las instalaciones.

Si tiene preguntas o necesita información adicional, comuníquese con la línea directa de vivienda de Legal Aid of Sonoma County: 707-843-4432 o visite nuestro sitio web en

<https://legalaidsc.org/programs/home/>